

Sébastien MALAPRADE, *Des châteaux en Espagne. Gouvernement des finances et mobilité sociale au XVII^e siècle*, Limoges, PULIM, 2018, 352 pp.

Anne Dubet
Centre d'Histoire "Espace et Cultures"
Université Clermont-Auvergne

Como lo indica su subtítulo, este libro extraído de la tesis doctoral de Malaprade combina el estudio de la movilidad social en la España del siglo XVII y el del gobierno de la Hacienda. Lo hace de forma novedosa, a través de un análisis microhistórico de la trayectoria de un letrado de la Comisión de Millones y el Consejo de Hacienda de Castilla, que constituye un ejemplo modélico de asociación entre los aportes más finos de la historia social y la historia política. Uno de sus resultados más destacados es que ofrece nuevos argumentos a la crítica del tópico de una crisis prolongada de la Hacienda castellana en el siglo XVII, mostrando por qué y para quiénes funcionan de modo relativamente satisfactorio los mecanismos de gobierno y gestión del erario real. De paso, aprecia de modo sugerente la cuestión de la corrupción. Estos tres aportes bastan para justificar la atención que todos los interesados en la historia social, la historia de la Hacienda y la historia política hispana deberían dedicarle.

El protagonista del libro, Rodrigo Jurado y Moya, fue sucesivamente receptor general del Reino de Castilla, fiscal de la Comisión de Millones y del Consejo de Hacienda, entre 1624 y 1643. En una generación, este individuo de origen dudoso –tal vez converso– para algunos de sus enemigos se convierte en la cabeza de un amplio grupo familiar, llegando a ser noble, poderoso y más rico que el resto de sus parientes. Para varios colegas suyos, este enriquecimiento rápido es excesivo y sospechoso, lo que se convierte en uno de los argumentos de la acusación de la que Rodrigo es objeto en el marco de la visita del Consejo de Hacienda de 1643, un juicio que provoca la caída del personaje, así como la de otros miembros (no todos) de la clientela del Conde Duque de Olivares. Este desenlace trágico para el protagonista justifica el título del libro, “des châteaux en Espagne”, “castillos en el aire”, aunque el autor lo matiza mostrando que los descendientes de Rodrigo logran preservar parte del patrimonio y de la nobleza de la familia. El libro estudia las diversas actividades y el conjunto de las relaciones sociales de Rodrigo y sus parientes más cercanos, esforzándose por comprender el proceso de construcción de un patrimonio económico, una identidad noble y, hasta 1643, un poder que se desenvuelve en diversas esferas del espacio castellano y cuyos recursos combinan los de la red relacional y el uso de la jurisdicción real.

Quisiera insistir en el interés de un método que combina el enfoque microhistórico y la atención a las estrategias y las interpretaciones de los propios actores históricos. Malaprade no propone un estudio prosopográfico tradicional, que empezaría por describir las características “objetivas” de un grupo social (profesionales, económicas, etc.) antes de integrar en ellas a los individuos que correspondan a la descripción, lo que podría llevar a exagerar la homogeneidad del grupo. Intenta reconstruir de modo exhaustivo y en su desarrollo temporal todas las actividades de Jurado y los suyos, lo que le lleva a dar cuenta de unas relaciones sociales inesperadas con ciertos grupos sociales y, como corolario, de una forma de “porosidad” entre élites diversas. Lo hace integrando a su análisis las estrategias que Jurado y los suyos montan de modo consciente, explicándolas e interpretándolas los propios actores, con lo que evita asignarles motivaciones que no constan en la documentación. Para hacerlo, se basa

en una documentación de extraordinaria riqueza. El núcleo es el conjunto de cartas que, en el marco de la visita de 1643, fueron incautadas en casa de Rodrigo Jurado: se trata de la correspondencia mantenida con su hermano Eufrasio, residente en el pueblo natal de Villanueva de Andújar. En estas cartas, se comentan las decisiones económicas de la familia, las formas de gestión de sus bienes, la adquisición de señales de nobleza, la colocación de los hijos y hermanos –mediante matrimonios o ingreso en el clero–, así como las estrategias de disimulación, el discurso que la familia debe tener sobre sus actividades e identidad de cara al exterior. El autor señala que sin este hallazgo, su investigación hubiera sido distinta (pp. 7 y 13). Sin embargo, creo que lo que le da valor es su forma de estudiarlo y, en particular, de corroborarlo con otros fondos de naturaleza diversa. El segundo gran conjunto documental es la propia visita de 1643. Esta ofrece al historiador una información relativa no solo a las actividades financieras y las relaciones sociales de Jurado, sino también a las apreciaciones de diversos actores sobre la trayectoria del protagonista –entre ellos, el propio personaje, que asume personalmente su defensa. Estos dos fondos sirvieron de guía para indagaciones en el tercer corpus importante utilizado por Malaprade, un conjunto voluminoso de actas notariales consultadas en los diversos municipios en los que se desarrolló la actividad de la familia. Completan esta documentación las causas judiciales en que se vio envuelta la familia en la Chancillería de Granada, los documentos producidos por los Consejos y oficinas en que trabajó Jurado y el colegio en que estudió, así como la literatura política del tiempo, publicada o manuscrita. Esta diversidad refleja el propósito de Malaprade de acceder a una visión total de la trayectoria de Jurado y los suyos y le ha permitido escribir una historia que da cuenta a vez de los límites impuestos por el marco social en que se desenvuelven estos actores y de su margen de acción.

El resultado de este tipo de análisis se declina en los tres aportes interpretativos mencionados en mi exordio.

Primero, una comprensión fina del proceso de movilidad social de Jurado. Confirma lo sabido, que este no puede ser un proceso individual, sino que es el fruto de una empresa familiar, pero el gran interés del estudio es que desentraña las estrategias de movilización de los parientes del letrado y de sus recursos económicos. Explica en particular los procedimientos usados para tomar decisiones colectivas o, en su caso, para ejercer formas de coacción sobre ciertos miembros de la familia, y describe las múltiples formas de colaboración intra-familiar. Esta es económica: el libro ofrece una evaluación minuciosa de las etapas del enriquecimiento de los Jurado y un estudio preciso de los contratos pasados entre parientes, objeto de un sugerente gráfico. También abarca los esfuerzos desplegados para consolidar la identidad noble de la familia y conferirle una parcela de poder local, mediante el acceso a cargos de regidores. La característica más interesante del estudio de Malaprade es que no considera que los vínculos de parentesco aseguran de modo automático una solidaridad, sino que muestra que esta solidaridad se construye de modo dinámico, y con una intensidad variable. Se inicia el proceso con la estrategia desplegada por el propio Rodrigo Jurado para convertirse en la cabeza de su grupo familiar, a pesar de que su calidad de hermano menor no le destinaba a esta responsabilidad. Por otra parte, Malaprade demuestra que Jurado es capaz de articular una acción familiar en campos diversos –la producción agrícola y su comercialización, los negocios de la Hacienda real, la captación de oficios, la construcción del honor de la familia–, campos que se alimentan de modo recíproco –así, la compra de alcabalas permite proteger las actividades productivas de la familia, la captación de oficios facilita la adquisición de

prestigio—. Asimismo, esta articulación se da entre espacios geográficos de diversa escala, desde Villanueva de Andújar hasta la corte de Madrid, pasando por Guadalajara y San Clemente, valiéndose Jurado del poder y las solidaridades creadas en unos ámbitos para consolidar su posición en otros. Dos valiosos esquemas esclarecen esta organización. De este modo, el libro confirma que las élites de la monarquía en el siglo XVII no son solo locales sino de dimensión peninsular o incluso imperiales, como ya señalara Enrique Soria Mesa, pero lo hace además mostrando que sus estrategias afectan de modo coordinado diversos campos de actividad. A partir de tales trabajos, podría contemplarse la posibilidad de una comparación con las empresas familiares del XVIII, objeto de una rica bibliografía desde hace un cuarto de siglo, para apreciar la naturaleza del cambio.

El segundo aporte concierne a la Hacienda. La historiografía de las últimas décadas renovó de modo sustancial el panorama tradicional al estudiar por una parte las formas de la negociación sobre todo fiscal entre la monarquía, las oligarquías locales y las Cortes, y por otra la inserción de las grandes casas familiares de mercaderes-banqueros en los negocios del erario real. Se señalaron los beneficios económicos (evasión fiscal, adquisición de juros) y políticos (mayor influencia de las ciudades cabezas de partidos o de provincias y sus poderosos en espacios ampliados) de la negociación fiscal. Sin embargo, apenas se advirtieron las conexiones entre las oligarquías municipales y las grandes casas de negocios, con lo que parecía que la participación de las primeras en la Hacienda real se limitaba a sus posibles beneficios materiales y simbólicos en la recaudación fiscal local. Por otra parte, si se estudiaron bien las operaciones que los grandes asentistas hacían, especulando sobre el valor de los juros del rey o el premio de la moneda de plata y los tipos de cambio, tales acrobacias financieras parecían reservadas a técnicos especializados; mientras tanto, los poderosos locales y los letrados se limitarían a adquirir rentas para constituir patrimonios nobles. El estudio de las actividades de Rodrigo Jurado revela una realidad más rica. El protagonista accede a una información de calidad en sus oficios de fiscal de la Comisión de Millones, y, luego, del Consejo de Hacienda, conociendo el tenor de los contratos de arrendamiento y de las fianzas de los arrendadores y tesoreros de las rentas reales y millones. Como consecuencia, conoce el estado de las cajas locales, una información fundamental, dado que todo el gasto del rey se basa en la asignación de pagos en cajas particulares. Además, tiene una influencia sobre estos hombres de negocios, ya que participa en su selección y puede iniciar causas judiciales contra ellos. Esta le permite establecer con ellos relaciones que van de la “correspondencia” o amistad espontánea a la coacción. Estos dos recursos —la información y las relaciones— le permiten dedicarse a negocios financieros provechosos desde el punto de vista económico y simbólico —la compra de alcabalas es el paso previo a la de un señorío—, entre los cuales figuran complejas especulaciones sobre el valor de los juros o la moneda. En estos negocios también Jurado articula diversos espacios geográficos, por ejemplo cuando adquiere oficios locales de Hacienda. El interés del aporte de Malaprade consiste aquí en ofrecernos una muestra del rico tejido social que está interesado en los negocios de la Hacienda real. Asimismo, da constancia de la vertiente cultural del fenómeno—su letrado sabe mucho de Hacienda en general y de teneduría de libros en particular—, ofreciendo un indicio de la “porosidad” entre diversas élites. Ya algunos especialistas de la Hacienda española, basándose en el estudio de los grandes asentistas, habían recogido la fórmula de “sistema fisco-financiero” aplicada por Daniel Dessert a la Hacienda francesa de Luis XIV, para dar cuenta de la participación interesada de una amplia gama de las élites en los negocios reales. El libro de Malaprade ofrece una nueva justificación

al término y, creo yo, ofrece una pista de explicación de la pervivencia o “resistencia”– según la fórmula de Christopher Storrs– de las finanzas españolas en el siglo XVII, ya que grupos variados estaban interesados los negocios que las componían. Al mismo tiempo, debería llevarnos a los especialistas del siglo XVIII a investigar sobre las modalidades del cambio en las formas de participación social en los beneficios del erario del rey.

El tercer interés del libro de Malaprade concierne al gobierno de la Hacienda y a la corrupción. El estudio de las actividades de Jurado y de la interpretación que los actores tienen de ellas, en particular en el marco de la visita de 1643 y la prosa política contemporánea, le permite reconstruir los criterios de lo lícito y lo ilícito sin incurrir en el anacronismo. No se trata, so pretexto de hacer una historia más cultural, de pretender que los actores no conocían la corrupción. El estudio evidencia, al contrario, que Jurado y sus coetáneos están convencidos de que puede existir y, en el caso de Jurado, sus enemigos creen que el fiscal es un corrupto. Pero Malaprade muestra que los criterios de la corrupción no son los de la actualidad, ya que todos los actores coinciden en pensar que las acciones son corruptas cuando sus motivaciones son corruptas –el interés venal, el engaño, el abuso de poder–, mientras que, en cambio, la acción desinteresada y, en particular, el regalo espontáneo al amigo u protector, son lícitos. Cuando Jurado probablemente miente al pretender que solo recibió regalos espontáneos de los arrendadores, sus amigos, y solo impuso ciertos contratos a algunos hombres de negocios para servir mejor al rey, sus enemigos contestan que las intenciones codiciosas del fiscal son las que constituyen su culpabilidad.

En este marco se entiende la dimensión social del fraude: el enriquecimiento de Jurado es sospechoso porque sus mediocres orígenes llevan a desconfiar de su moralidad. Por otra parte, el que todos los actores movilicen varias fuentes del derecho, a veces contradictorias, ofrece un amplio margen a la negociación y al uso político de las acusaciones de corrupción. En el caso de Jurado, Malaprade desentraña la complejidad de los discursos sobre la corrupción y de su instrumentalización por parte de los actores, al demostrar que la caída del fiscal no se puede atribuir a la victoria de la facción anti-olivarista sobre los clientes del Conde Duque. Lo más interesante en este análisis, a mi modo de ver, es que esta atención prestada por Malaprade a las motivaciones de los actores obliga a renunciar a las connotaciones de conjura que algunos historiadores quisieron dar al “sistema fisco-financiero”, suponiendo que la monarquía aceptaba los manejos –siempre corruptos– de poderosos por debilidad¹. En efecto, la ascensión fulgurante de Jurado, así como la práctica común del perdón o la composición en casos comparables al suyo, autorizan a pensar que las relaciones que establece con hombres de negocios y las operaciones financieras que hace con ellos no solo son tolerables, sino incluso deseables para la monarquía –con tal que no se incurra en el patente abuso de poder, la usura o la codicia. En otros términos, las prácticas financieras descritas en el caso de Jurado parecen ser consustanciales al gobierno de la Hacienda del rey, un gobierno que no se construye contra los grupos privados concurrentes sino en la negociación –nunca exenta de tensiones– con ellos.

¹ Sobre la interpretación del concepto, véase Joël FÉLIX, “Los historiadores y los financieros de la Francia del Antiguo Régimen”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 46/1, 2015, pp. 21-31.